



TRANS-SEGEN-UPCH-2023-CU-0798

Lima, 08 de noviembre de 2023

Página 1 de 2

Señora Jefa de la Oficina Universitaria de Admisión, Matrícula y Registro Académico

Se ha expedido con fecha 08 de noviembre de 2023, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0798**, que sigue:

VISTA:

La comunicación CARTA.-OAMRA.-0608-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Jefa de la Oficina Universitaria de Admisión, Matrícula y Registro Académico y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 08 de noviembre de 2023 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0291 del 24 de abril de 2023, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión de la Universidad Peruana Cayetano Heredia,

Que, la Vicerrectora Académica, presenta al Consejo Universitario, la CARTA.-OAMRA.-0608-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Jefa de la Oficina Universitaria de Admisión, Matrícula y Registro Académico, por la que presenta la propuesta de la **modificación del Reglamento del Proceso de Admisión de la Universidad Peruana Cayetano Heredia**, para su aprobación;

Que, el artículo 15 inciso “v” del Estatuto de la Universidad, establece como función del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, conforme al artículo 17, del Estatuto de la Universidad y el artículo 39, inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 08 de noviembre de 2023 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

- 1. MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA, según las modificaciones que se detallan en el anexo 1.**
- 2. APROBAR LA VERSIÓN V.01.02, DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA, QUE INCORPORA LAS MODIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL LITERAL QUE ANTECEDE, según se indica en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución.**

...//



TRANS-SEGEN-UPCH-2023-CU-0798

Lima, 08 de noviembre de 2023

Página 2 de 2

3. **ENCARGAR a la Oficina Universitaria de Admisión, Matrícula y Registro Académico la difusión del Reglamento del Proceso de Admisión de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en su página WEB.**
4. Transcribir la presente resolución a la Oficina Universitaria de Admisión, Matrícula y Registro Académico; con copia al Rectorado; al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos, Secretarías Académicas, y Vicedecanatos de las Facultades; a las Direcciones y Oficinas Universitarias; a las Unidades; a los Institutos; a los Centros; y a las Direcciones y Oficinas Administrativas; para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas
Secretaria General
Universidad Peruana Cayetano Heredia

GZSV/cjv

cc. Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Decanatos de las Facultades
Vicedecanatos de las Facultades
Oficinas Universitarias
Institutos
Direcciones Administrativas
File

Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Secretarías Académicas de las Facultades
Direcciones Universitarias
Unidades
Centros
Oficinas Administrativas